



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 9/8

RESOLUCION V.R.A.E.A N° 2004 275-3,

VISTO :

Lo solicitado por el Director de Tecnologías de Información; en Notas D.T.I./N°625-2004, D.T.I./N°627-2004; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Julio del 2004**, al Sr. **LUIS MIGUEL CARTES CASANOVA**, Especialista DN; de la Dirección de Tecnologías de Información, asignándosele el grado **B10** de la Escala B de Remuneraciones.
- Reencasíllense, a contar desde el **01 de Julio del 2004**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Tecnologías de Información a la jerarquía que se indica, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
ASCENCIO CHÁVEZ, ALFONSO FRANCISCO	ESPECIALISTA	040180	B10
RUIZ TAPIA, MICHEL GERMÁN	TÉCNICO G	040181	B09
SALAZAR TORRES, CATALINA DEL CARMEN	SUPERV. OPERADOR DE COMPUTADORES	040182	MANTIENE

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados trabajadores.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- El Director de Tecnologías de Información, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 04 de Agosto de 2004.-

ALBERTO LARRAÍN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/pcc.
2003-009